

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00110-00

Armenia Quindío, primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial visto a número de orden 37 del expediente digital, se requiere nuevamente a la parte demandante, para que aporte en debida forma el certificado de tradición del vehículo de placas MQN086, el cual debe ser **expedido por la autoridad competente.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 032 DEL 02 DE MARZO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa6381867a8953f6b4a0ac23317d3d6a13a5048d9c5b5ea93838c72c73a59544**

Documento generado en 01/03/2022 09:13:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>